

ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. ⁰⁰³⁸⁻ de 2011
(3 FEB 2011)

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNAS COMISIONES DE SERVICIOS, SE
AUTORIZA UNOS DESPLAZAMIENTOS Y SE EFECTUA UNA
ENCARGATURA.**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO,
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que, según oficio SDREI-0083-2011-EXT, de fecha 3 de Febrero del año en curso, el Doctor **JAVIER RECALDE MARTINEZ**, Subsecretario de Movilidad con funciones como Secretario de Tránsito y Transporte Municipal, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para el desplazamiento, a la ciudad de Villavicencio, durante los días del 7 al 9 de Febrero de 2011, a la Doctora **MARTHA RODRIGUEZ FLOREZ**, Subsecretaria de Registro e Información y **JAIME ALBERTO ORDÓÑEZ MAYA**, Técnico Operativo de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, con el fin de asistir a una jornada de capacitación citada por la Concesión RUNT S.A., dada la implementación del registro de remolques y semirremolques en el sistema nacional.

Que, por lo expuesto anteriormente,

DECRETA

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la Doctora **MARTHA RODRIGUEZ FLOREZ**, Subsecretaria de Registro e Información y **JAIME ALBERTO ORDÓÑEZ MAYA**, Técnico Operativo de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, a la ciudad de Villavicencio, durante los días del 7 al 9 de Febrero de 2011, con el fin de asistir a una jornada de capacitación citada por la Concesión RUNT S.A., dada la implementación del registro de remolques y semirremolques en el sistema nacional.

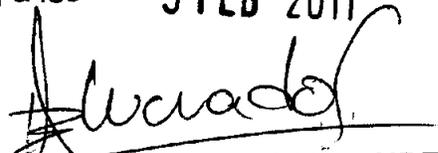
PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro Presupuestal 212201 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal.

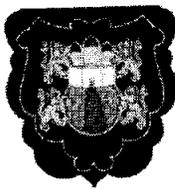
ARTICULO 2.- Encargar al Doctor **JAIME HERNAN ROJAS**, Técnico Administrativo grado 10, de las funciones como Subsecretario de Registro e Información de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **- 3 FEB 2011** del dos mil once (2011).


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0039 de 2011

(7 FEB 2011)

**POR LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS,
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA
ENCARGATURA.**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 79 del Decreto 1950 de 1973 Ibidem, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama que presta sus servicios el empleado.

Que mediante oficio de fecha 2 de Febrero del año en curso la Doctora **CLAUDIA PATRICIA BUENO RAMIREZ**, Asesora del Despacho del Vicepresidente de la República de Colombia, solicita la presencia del Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, en la ciudad de Bogotá durante los días del 8 al 10 de Febrero del año en curso, con el fin de asistir a la segunda jornada de trabajo en el marco del Proyecto de Ley de Víctimas PL 107/2010.

Que el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER** Alcalde de Pasto, delega al Doctor **JUAN CARLOS VILLOTA TORO**, Secretario de Gobierno Municipal, para que asista a dicho evento.

Que en merito de lo anterior.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Doctor **JUAN CARLOS VILLOTA TORO**, Secretario de Gobierno Municipal, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 8 al 10 de Febrero de 2011, con el fin de asistir a la Segunda Jornada de Trabajo en el marco del Proyecto de Ley de Víctimas PL 107/2010.

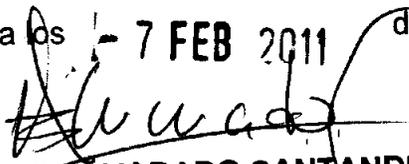
PARAGRAFO: Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro 210401230204 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

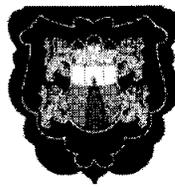
ARTICULO SEGUNDO: Encargar al Doctor **FABIO HERNAN ZARAMA**, Subsecretario de Seguridad y Justicia, de la Secretaría de Gobierno, de las funciones como Secretario de Gobierno, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO TERCERO: Ordenase al Beneficiario de la presente comisión, presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, igualmente socializar el tema con la Secretaria correspondiente.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 7 FEB 2011 del dos mil once (2011).


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0040 de 2011

(- 7 FEB 2011)

**POR LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS,
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA
ENCARGATURA.**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 79 del Decreto 1950 de 1973 Ibidem, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama que presta sus servicios el empleado.

Que la Doctora **CARMEN AMELIA CORAL GUERRERO**, Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales, mediante oficio del 7 de Febrero del año en curso, solicita autorización para su desplazamiento a la ciudad de Bogotá, durante los días del 14 al 18 de Febrero de 2011, con el fin de adelantar gestiones ante las Embajadas y Entidades Gubernamentales y de Cooperación Internacional, para dar cumplimiento de la estrategia de cooperación internacional "**PASTO ABIERTO AL MUNDO**".

Que es procedente dar curso a la solicitud efectuada.

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la **CARMEN AMELIA CORAL GUERRERO**, Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 14 al 18 de Febrero de 2011, con el fin de adelantar gestiones ante las Embajadas y Entidades Gubernamentales y de Cooperación Internacional, para dar cumplimiento de la estrategia de cooperación internacional "**PASTO ABIERTO AL MUNDO**".

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro Presupuestal número 210401230204 Viáticos y Gastos de Viaje, de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

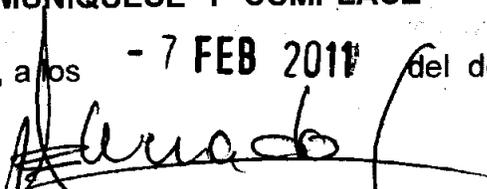
ARTICULO 2.- Encargar al Doctor **HUGO MARTIN MIDEROS LOPEZ**, Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad, de las funciones como Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales, mientras dure el desplazamiento de su titular.

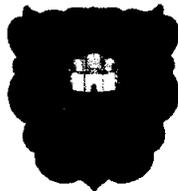
ARTICULO 3.- Ordenase a la beneficiaria de la presente comisión a presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

ARTICULO 4.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los - 7 FEB 2011 del dos mil once (2011).


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. ⁰⁰⁴¹ de 2011
(- 7 FEB 2011)

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS,
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que el Alcalde de Pasto, Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, requiere desplazarse a la ciudad de Bogotá, durante los días 8 y 9 de Febrero de 2011, para desarrollar gestiones propias de su cargo.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento Alcalde de Pasto , Doctor al **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, para que se desplace a la ciudad Bogotá, durante los días del 8 y 9 de Febrero de 2011, con el fin de cumplir las siguientes Actividades:

REUNION CON EL DR. CARLOS GUSTAVO PALACINO ANTIA, PRESIDENTE GRUPO SALUDCOOP
Asunto: Proyecto construcción de Aulas Colegio Santa Teresita del Municipio de Pasto.

Gestiones ante Embajada para la Visa SCHENGEN.

PARAGRAFO: Los gastos del anterior desplazamiento se asumen en un 100% del Rubro 210401210101 viáticos y gastos de viaje del Despacho del Alcalde.

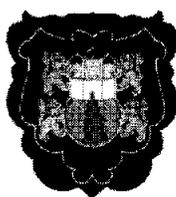
ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Dra. **ROSA MARIA SOTELO**, Secretaria de Hacienda Municipal de las funciones delegatarias como Alcaldesa de Pasto, mientras dure el desplazamiento de su titular.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los - 7 FEB 2011 del dos mil once (2011).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. ⁰⁰⁴²⁻ de 2011
(- 8 FEB 2011).

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ENCARGATURA .

LA ALCALDESA ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que según Decreto 0041 del 7 de Febrero de 2011, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, encarga a la Doctora **ROSA MARIA SOTELO DOMINGUEZ**, Secretaria de Hacienda Municipal, de las funciones delegatarias como Alcaldesa de Pasto, mientras dure el desplazamiento de su Titular (8 y 9 de Febrero de 2011).

Que se hace necesario encargar a un Directivo de la Secretaría de Hacienda Municipal, para que continúe en ella, el desarrollo del normal servicio institucional

Que por lo expuesto anteriormente,

D E C R E T A :

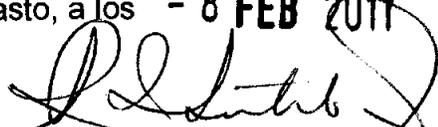
ARTICULO PRIMERO: Encargar a la Doctora **MARIA VICTORIA MARTINEZ RIASCOS**, identificada con Cédula de Ciudadanía No., 30.718.242 expedida en Pasto, Jefe de la Oficina de Contaduría de la Secretaría de Hacienda Municipal, de las funciones como Secretaria de Hacienda Municipal, mientras dure la encargatura de su Titular.

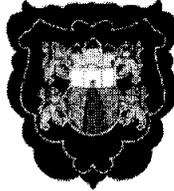
ARTICULO SEGUNDO: Adjúntese copia del presente Acto a la hoja de vida del funcionario.

ARTICULO TERCERO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los - 8 FEB 2011 del dos mil once (2011).


ROSA MARIA SOTELO DOMINGUEZ
Alcaldesa Encargada de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0043 de 2011

(10 FEB 2011)

POR EL CUAL SE CONCEDE UN PERMISO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que la Doctora **MABEL MARTINEZ VARGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.479.250 expedida en Taminango - Nariño, en su condición de **NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE PASTO**, solicita mediante oficio del 9 de Febrero de 2011; se le conceda permiso, durante los días 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de Febrero de 2011, con el fin atender asuntos de carácter personal y de salud.

Que de conformidad con lo prescrito en los Artículos 112, 113 y 114 del Decreto 2148 de 1983, e instrucción administrativa No., 07 del 26 de enero de 2006, le corresponde al Alcalde Municipal conceder permiso al Notario.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA:

ARTICULO 1.- Conceder permiso a la Doctora **MABEL MARTINEZ VARGAS**, Notaria Primera, del Circulo de Pasto, durante los días 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de Febrero de 2011, con el fin atender asuntos de carácter personal y de salud.

ARTICULO 2.- Encargar al Doctor **EDELVIVES MARTINEZ VARGAS**; Servidor de la Notaria, identificado con Cédula de Ciudadanía número 12.977.182 expedida en Pasto - Nariño, del Despacho Notarial mientras dure el permiso de su titular.

ARTICULO 3.- Comunicar el presente acto a la Superintendencia de Notariado y Registro para los efectos legales pertinentes.

ARTICULO 4.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 10 FEB 2011 del dos mil once (2011).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto